

Dn. Gaspar Lorenzo  
Síndico con voto

Fran. Co. Solano

Arremat

Beato Fr. Yermol  
Palacio

Acuerdo de 12 de Enero de 1815

En la villa de Yeda a doce de Enero de mil ochocientos y quince, los Sr. Justicia, y Ayuntamiento, Diputados y Síndico Píoñ. Gñal, juntos en las Salas Consistoriales de ella, se hizo presente una orden del Sr. Intend. Gñal de la Provincia, sufra en Murcio deir del corriente, relativa a que se remitan las cuentas de todo lo que tiene percibido la Corporación de contribuciones a. de toda clase esta fin de año próximo, y a un mismo la cantidad de expensas en poder de la misma y demas adeudos a la Sr. Hacienda y en su cumplimiento: Acordo se haga saber a la Corporación del año anterior cumpla inmediatamente con lo prevenido por el Sr. Intend. Gñal haciéndola responsable de los perjuicios q. por su morosidad se sigan a la Sr. Hacienda.

Tanvien se hizo presente por el Sr. Alcalde Mayor, tener noticia q. por algunos Partidos del Termino, se havia propagado la fiebre de Faladris en los olivos, q. era muy perjudicial a los demas, al no tomarse los mas pronto y eficaces remedios: y enterado el Ayuntamiento, a lo q. se acordó: haga saber a los Señores Aguiñeros y vecinos de la villa, reconozcan con toda excu-

